

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 35** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución declarando la terminación del procedimiento en relación con la solicitud de ayudas presentadas al amparo del artículo 3.b) de la Orden 1694/2008, de 13 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer.*

La Directora General del Servicio Regional de Empleo dictó Resolución por la que se declaraba la terminación del procedimiento en relación a la solicitud de ayudas presentadas al amparo del artículo 3.b) de la Orden 1694/2008, de 13 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convocaban ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2008, de los expedientes relacionados en el Anexo.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

El Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo que correspondían a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.

El Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, establece que la Dirección General de Formación asume las competencias del anterior Servicio Regional de Empleo, en las materias de formación ocupacional, formación continua y autoempleo.

En virtud de las competencias indicadas, se dicta resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichas Resoluciones se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en la Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El Director General de Formación, Germán Alcayde Fort.

ANEXO QUE SE CITA

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO
5/2008-SD	SIGNAR S.COOP.MAD	F81818437	C/ TUTOR Nº 50-28008-MADRID
24/2008-SD	BRIGADA INTEGRATE 2008 S.L.L	B85420339	AV. FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO Nº 22-28944 FUENLABRADA (MADRID)
54/2008-SD	ZAMBRA Y REVUELO S.COOP MAD.	F836698837	C/ PRIM Nº 15-28004-MADRID

(03/41.357/11)